

Bruselas, 29 de septiembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0298(COD)**

**12863/22
ADD 3**

**SOC 521
EMPL 367
SAN 539
IA 146
CODEC 1391**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	29 de septiembre de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	SWD(2022) 312 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2022) 312 final.

Adj.: SWD(2022) 312 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 28.9.2022
SWD(2022) 312 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN
RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

**por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores
contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo**

{COM(2022) 489 final} - {SEC(2022) 342 final} - {SWD(2022) 310 final} -
{SWD(2022) 311 final}

A. Necesidad de actuar

¿Por qué motivo? ¿Cuál es el problema que se afronta?

El cáncer profesional es la causa principal de mortalidad laboral en la UE¹. Se debe principalmente a la exposición a sustancias cancerígenas como el amianto. El amianto es una sustancia cancerígena muy peligrosa y, aunque ya no [se utiliza de forma generalizada en la UE](#), sigue estando presente en muchos edificios antiguos. La exposición al amianto puede provocar, por ejemplo, mesotelioma² y cáncer de pulmón, con un desfase de hasta treinta años entre la exposición al amianto y los primeros síntomas de la enfermedad. De todos los cánceres reconocidos como «cáncer profesional» en los Estados miembros, el 78 % están relacionados con el amianto³.

El riesgo de exposición está relacionado principalmente con su manipulación y la dispersión de fibras de amianto en obras de construcción, como durante renovaciones y demoliciones. El ritmo de eliminación del amianto puede variar de un país a otro en función de la edad del parque inmobiliario y de las estrategias para abordar el amianto, pero la creciente necesidad de aumentar la eficiencia energética hace que los trabajadores de todos los Estados miembros se vean cada vez más afectados. Esta necesidad refleja la ambición de la UE, establecida en el Pacto Verde Europeo, de convertirse en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050⁴. Así pues, se espera que la exposición de los trabajadores al amianto aumente en todos los países de la UE a medida que avanza la aplicación de la Estrategia «Oleada de renovación»⁵. Se calcula que entre 4,1 y 7,3 millones de trabajadores están expuestos al amianto, el 97 % de los cuales trabaja en el sector de la construcción.

En la UE, la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto está regulada por la Directiva 2009/148/CE (Directiva sobre el amianto en el trabajo). La evaluación en profundidad más reciente de dicha Directiva⁶ concluyó que esta sigue siendo muy pertinente y eficaz. El estudio en el que se basa esta evaluación⁷ concluye que existen pruebas que apoyan la reducción del valor del límite de exposición profesional (OEL), para aumentar la pertinencia y la eficacia de la Directiva sobre el amianto en el trabajo. La revisión del OEL también está respaldada por la última evaluación de la aplicación de las Directivas de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo, que abarca el período

¹ Con una cuota del 52 %, el cáncer profesional es la primera causa de muerte relacionada con el trabajo en la UE, por delante de las enfermedades circulatorias (24 %), las lesiones (2 %) y todas las demás causas (22 %) [datos de 2017, que abarcan por tanto la UE y el Reino Unido (<https://visualisation.osha.europa.eu/osh-costs#!/>)].

² El mesotelioma es un tipo de cáncer que se desarrolla a partir de la fina capa de tejido que recubre muchos de los órganos internos (conocida como mesotelio).

³ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/experimental-statistics/european-occupational-diseases-statistics>.

⁴ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es.

⁵ Comunicación de la Comisión «Oleada de renovación para Europa: ecologizar nuestros edificios, crear empleo y mejorar vidas», COM(2020) 662 final.

⁶ Evaluación *ex post* de 2017 de las Directivas de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo [[SWD\(2017\) 10 final](#)].

⁷ [Evaluación de la aplicación práctica de las Directivas de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo en los Estados miembros de la UE](#).

comprendido entre 2013 y 2017⁸. Además, en noviembre de 2021, el Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (CCSST), de carácter tripartito, acordó por unanimidad la necesidad de rebajar el OEL actual.

Si no se toman medidas a escala de la UE y teniendo en cuenta únicamente aquellas profesiones en las que se produce actualmente exposición al amianto⁹, se calcula que en los próximos cuarenta años se producirán en la Unión 884 casos de cáncer atribuibles a la exposición profesional al amianto. También se prevé que 707 trabajadores mueran por cáncer atribuible a la exposición profesional al amianto durante el mismo período. Estos casos de cáncer estimados supondrán unos costes sanitarios de entre 228 y 438 millones EUR.

Número de trabajadores expuestos	Efectos causados en la salud	N.º previsto de casos (2021-2061)	N.º previsto de muertes (2021-2061)	Costes sanitarios estimados (valor neto actual)
4 100 000- 7 300 000	Cáncer de pulmón Mesotelioma Cáncer laríngeo Cáncer de ovario	884	707	228 millones EUR- 438 millones EUR

¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa?

El principal objetivo general de la presente iniciativa es reforzar en mayor medida el derecho de los trabajadores a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad durante el trabajo y prevenir las enfermedades y muertes causadas por el cáncer profesional.

Con el fin de apoyar este objetivo general, la presente iniciativa perseguirá los siguientes objetivos específicos:

- hacer más eficaz el valor OEL en el marco de la Directiva sobre el amianto en el trabajo, actualizándolo sobre la base de los conocimientos científicos; y
- lograr una protección mayor y más uniforme de los trabajadores en toda la UE contra el amianto.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a escala de la UE?

La actualización de la Directiva sobre el amianto en el trabajo para tener en cuenta las últimas pruebas científicas disponibles es una forma eficaz de garantizar que las medidas preventivas se actualicen en consecuencia en todos los Estados miembros.

La revisión del OEL en el marco de la Directiva sobre el amianto en el trabajo no eliminará por completo las diferencias entre los Estados miembros, pero conducirá a una mayor armonización de los valores límite en toda la UE. Por lo tanto, un OEL revisado de la UE ayuda a lograr una protección mayor y más armonizada de los trabajadores, así como a nivelar las condiciones de las empresas en toda la UE. Las empresas que deseen operar en varios

⁸ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo para 2021-2027 [SWD (2021) 148 final].

⁹ Incluido el mesotelioma y el cáncer de pulmón, laringe y ovarios.

Estados miembros podrán seguir beneficiándose de la racionalización de los valores límite aplicables. Esto puede suponer un ahorro, ya que se pueden adoptar soluciones comunes en todas las instalaciones, en lugar de tener que diseñar soluciones específicas para cumplir los distintos requisitos en relación con el OEL en varios Estados miembros.

Es probable que la actuación a escala de la UE dé lugar a condiciones más justas para los trabajadores y a unos costes sanitarios más bajos que se distribuirán de forma más equitativa entre los Estados miembros.

La revisión del OEL de la UE elimina la necesidad de que los Estados miembros lleven a cabo sus propios análisis científicos, lo que probablemente supondrá un ahorro sustancial de costes administrativos. La modificación de la Directiva sobre el amianto en el trabajo solo puede llevarse a cabo mediante una acción a escala de la UE.

B. Opciones de actuación

¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida? ¿Por qué motivo?

Se han descartado tanto la revisión de las directrices actuales como la adopción de medidas específicas para las pequeñas y medianas empresas (pymes), ya que estas opciones se consideraron menos eficaces para alcanzar los objetivos de esta iniciativa.

Se ha seleccionado la revisión del OEL de la UE en el marco de la Directiva sobre el amianto en el trabajo como el enfoque más adecuado. Se han evaluado varios escenarios de OEL teniendo en cuenta la evaluación científica del Comité de Evaluación del Riesgo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas¹⁰, el dictamen del CCSST tripartito¹¹ y los OEL vigentes en los Estados miembros. La evaluación científica proporciona una base empírica sólida, mientras que el dictamen del CCSST, que también tiene en cuenta cuestiones socioeconómicas y de viabilidad, aporta información importante para el éxito de la aplicación del OEL revisado.

Sobre la base de una exhaustiva evaluación de impacto, se ha seleccionado un OEL de 0,01 fibras/cm³ como opción preferida, ya que representa el mejor escenario en términos de eficacia, eficiencia y coherencia.

Se consideró la opción de revisar otras disposiciones de la Directiva sobre el amianto en el trabajo, tal como pedían las organizaciones de trabajadores y la resolución del Parlamento Europeo, pero no se seleccionó. Los debates con el CCSST tripartito, el análisis científico y la consulta en dos fases de los interlocutores sociales de la UE, de conformidad con el artículo 154 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se centraron en la actualización urgente del OEL, en lugar de revisar la Directiva sobre el amianto en el trabajo de forma más

¹⁰ [*Dictamen sobre la evaluación científica de los límites de exposición profesional al amianto.*](#)

¹¹ [*CCSST, Dictamen sobre un valor límite de exposición profesional vinculante de la UE para el amianto en virtud de la Directiva 2009/148/CE sobre el amianto en el trabajo \(Doc. 008-21\), adoptado el 24.11.2021.*](#)

exhaustiva, sobre la base de los resultados de la evaluación *ex post* de dicha Directiva¹². Esto no influye en el resultado de futuras evaluaciones y posibles revisiones de otras disposiciones de la Directiva sobre el amianto en el trabajo. No obstante, cabe señalar que los Estados miembros pueden ir más allá de las disposiciones mínimas de la Directiva sobre el amianto en el trabajo y que son responsables de la aplicación y el cumplimiento específicos de las disposiciones nacionales por las que se transpone dicha Directiva. Según proceda, las peticiones específicas de las organizaciones de trabajadores y del Parlamento Europeo se abordarán en directrices específicas. La Comisión pondría a disposición estas directrices tras la adopción de la Directiva sobre el amianto en el trabajo revisada, para apoyar su aplicación.

¹² SWD(2017) 10 final, 10.1.2017.

¿Quién apoya cada opción?

Como parte de la consulta formal en dos fases de los interlocutores sociales, tanto las organizaciones empresariales como los sindicatos apoyaron la reducción del OEL en el marco de la Directiva sobre el amianto en el trabajo.

El Grupo de Interés de los Empleadores y el Grupo de Interés del Gobierno del CCSST apoyan un OEL igual a 0,01 fibras/cm³, mientras que el Grupo de Interés de los Trabajadores está a favor de adoptar un OEL igual a 0,001 fibras/cm³.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida?

Gracias a esta iniciativa, en los próximos cuarenta años podrían evitarse 663 casos de cáncer (cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer laríngeo y cáncer de ovario). Esto reducirá el sufrimiento de los trabajadores y sus familias, y aumentará la duración, la calidad y la productividad de sus vidas, entre otras cosas. En términos económicos, este beneficio sanitario se traduce en entre 166 y 323 millones EUR.

Hacer más seguros los trabajos de retirada de amianto aumentará el atractivo del sector. Como resultado de esta mejora de su imagen pública, las empresas pueden tener más facilidad para contratar y retener al personal, reduciendo el coste de la contratación y aumentando la productividad de los trabajadores.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida?

La adopción de medidas para ajustar las prácticas de trabajo al nuevo OEL supondría un aumento de los costes para las empresas. Estos incluyen principalmente los costes de las medidas adicionales de gestión de riesgos, la notificación, la vigilancia médica, el seguimiento y la formación. Sin embargo, los costes medios por empresa en los próximos cuarenta años serían inferiores a 15 000 EUR. Es probable que estos costes se trasladen en gran medida a los clientes.

¿Cómo se verán afectadas las empresas, las pymes y las microempresas?

Es más probable que las pequeñas empresas, que representan más del 99 % de las empresas que trabajan con amianto en todos los sectores, se vean más afectadas por la reducción del OEL. Los costes pueden tener un impacto reducido (relación coste/volumen de negocios entre el 2 y el 4 %) en los sectores de la reparación de equipos eléctricos, la reparación y el mantenimiento de buques y embarcaciones y el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor (es decir, el 0,02 % de todas las empresas que trabajan con amianto). Con la excepción de las pymes de estos sectores, la gran mayoría de las pymes no se verán afectadas por los aumentos de costes necesarios.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

Las autoridades encargadas de la aplicación podrían incurrir en costes administrativos y de ejecución adicionales. Sin embargo, no se espera que estos costes sean significativos (alrededor de 390 000 EUR por país y año). Asimismo, la opción seleccionada deberá contribuir a suavizar las pérdidas económicas del sistema sanitario y el sistema de seguridad social de los Estados miembros mediante la prevención de enfermedades. Los beneficios estimados para las autoridades públicas (3,4 millones EUR en cuarenta años) son inferiores a los costes cuantificados (alrededor de 421 millones EUR en cuarenta años).

¿Habrá otras repercusiones significativas?

Esta opción preferida también tendrá un impacto positivo en los derechos fundamentales, especialmente con respecto al artículo 2 (derecho a la vida) y al artículo 31 (derecho a trabajar en condiciones justas y equitativas) de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Además, contribuirá a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre salud y bienestar ([ODS 3](#)) y trabajo decente y crecimiento económico ([ODS 8](#)). También se espera que tenga un impacto positivo en los ODS sobre industria, innovación e infraestructura ([ODS 9](#)) y sobre producción y consumo responsables ([ODS 12](#)).

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisarán estas medidas?

La eficacia de la revisión propuesta de la Directiva sobre el amianto en el trabajo se medirá en el marco de la evaluación de las Directivas de la UE sobre salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con el artículo 17 *bis* de la Directiva 89/391/CEE.